



RESOLUCIÓN N° 3.974 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 041/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil R. Ramírez, avalan Ediles M. Núñez, L. Reta y R. Maravilla. Solicitar al D.E. disponga de distintos talleres municipales en JIN 0-173 de Los Barriales”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-044;

Que el Jardín JIN 0-173 “Sin Nombre” Los Barriales del Departamento de Junín, dispone de lugar físico libre en horario de tarde, para realizar actividades culturales y recreativas, ya que funcionan de mañana terminando sus actividades a las 13:00;

Que la directora de la institución ha ofrecido su salón principal para la realización de talleres, capacitaciones, charlas, etc.;

Que la idea de este proyecto es promover la cultura, las continuas capacitaciones tanto a nivel personal como profesional, brindar herramientas de trabajo, estudios, etc.; ofreciendo un lugar seguro e íntegro para el desarrollo de dichas actividades;

Que la comunidad del mencionado Distrito precisa de un lugar físico cercano para la ejecución de actividades de sus intereses;

Que el desarrollo de las diferentes tareas no interrumpirá el normal funcionamiento del jardín;

Que los talleres culturales son una opción para el aprovechamiento del tiempo libre de los/as estudiantes y de la comunidad en general, los cuales incursionan en el arte, el deporte y el desarrollo humano por medio de diversas disciplinas;

Que se dispone desde las 14:30 hs. hasta las 20:30 hs. para el funcionamiento de talleres municipales y desde las 21:00 hs., para capacitaciones, charlas o talleres de formación para quien lo solicite, de lunes a viernes;

Que a través del área de Recursos Humanos se podrá designar a un empleado municipal para que esté como responsable del salón mientras se desarrollen las actividades por la tarde/noche;

Que a través del Programa Junín Punto Limpia se proveerá de bancos y sillas para los talleres, evitando usar materiales del jardín y así cuidar la institución antes mencionada;

Que uno de los pilares del proyecto es convertir el jardín en un punto de encuentro para la comunidad, donde la gente desarrolle actividades que incluyan la participación familiar fortaleciendo la alianza de los miembros entre sí y de ésta con el Municipio;

Que la creación e inscripción a talleres municipales será en coordinación entre Silvina Gosso, Directora del jardín y la Directora de Cultura de la Municipalidad de Junín, en base al espacio, la capacidad de personas y el horario disponible de los espacios físicos, con una variedad de tejido, danzas, idiomas, cocina, teatro, artesanías, manualidades, música y apoyo escolar;

Que los talleres mencionados con anterioridad trabajarán con niños, adolescentes y personas mayores de edad, es decir, con una amplia franja etaria, abarcando en general a los vecinos del distrito;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera que sería beneficioso para la comunidad que alberga este Jardín, brindar distintos talleres de expresión cultural que la Municipalidad lleva adelante a través de la Dirección de Cultura, por cuanto sugiere la aprobación del mismo; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Dirección de Cultura, realice todas las gestiones necesarias ante las autoridades que correspondan, para desarrollar Talleres Culturales, en el edificio del JIN N° 0-173 “Sin Nombre” de Los Barriales.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, en caso de poder llevar a cabo lo solicitado en el artículo precedente, proceda a dotar del mobiliario necesario, para el dictado de los talleres, en la institución mencionada, a través del Programa Junín Punto Limpio.-

Artículo N° 3: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

**JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.**

**NATALIA YAMILA RABITE
Vicepresidente 1° H.C.D.**